

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	MARIA BARRIENTOS GOMEZ
Demandado	FREDY GARCIA ECHAVARRIA
Radicado	050013103-008-2015-00714-00
Instancia	Primera
Tema	FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA

Dentro del proceso de la referencia, se decretó la práctica de la inspección judicial en asocio de perito, quien debía de rendir dictamen conforme lo indicara el despacho; en la audiencia realizada el día 02 de diciembre de 2019, se aplazó la misma y se requirió a la perito, quien asistió a la audiencia, para que dentro del término de ocho (8) días, allegará el dictamen decretado por el despacho, hecho esto, se fijaría fecha para continuar con dicha audiencia; sin embargo, y en primer lugar, dicho término se encuentra más que vencido, sin que la parte haya presentado el dictamen pericial; y en segundo lugar, reexaminado el asunto considera esta titular que dicha prueba pericial es innecesaria, teniendo en cuenta que el despacho realizará inspección al inmueble a usucapir.

En consecuencia, se ordena dejar sin efecto el decreto de la prueba pericial; al igual que la disposición de que la inspección judicial se realizará en asocio de perito.

De otro lado, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, se fija el día **10 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.** Dentro de esta audiencia se evacuarán las etapas de la misma, comenzando con la práctica de la

inspección judicial, **para lo cual la parte demandante deberá disponer de los medios tecnológicos necesarios para grabar la misma en video**; a las 2:00 p.m. se continuará con la prueba testimonial, lo cual se hará de manera virtual a través de teams.

Se requiere a los apoderados para que informen sus correos electrónicos, los de sus poderdantes, y testigos a través de los cuales asistirán a la audiencia; el día antes de la audiencia se enviará el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'I' followed by a horizontal line and a smaller, less distinct signature.

**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)